

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: LEY

Número: 18

Referencia:

Año: 1977

Fecha(dd-mm-aaaa): 03-06-1977

Título: POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CELEBRACION DE UN CONTRATO ENTRE EL IRHE Y EL CONSORCIO GIE-SVECA PARA EL SUMINISTRO, MONTAJE Y FINANCIAMIENTO DE LAS LINEAS DE TRANSMISION DIVISA-DAVID, DIVISA-AGUADULCE, POR B/.19,414,146.00.

Dictada por: CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION

Gaceta Oficial: 18354

Publicada el: 13-06-1977

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO

Palabras Claves: Contratos públicos, Empresas públicas, Energía eléctrica

Páginas: 2

Tamaño en Mb: 0.354

Rollo: 24

Posición: 212

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXIV

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, LUNES 13 DE JUNIO DE 1977

No.18.354

CONTENIDO CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION

Ley No.18 de 3 de junio de 1977, por la cual se autoriza la celebración de un contrato.

RESOLUCION DE GABINETE
Resolución No.21 de 3 de junio de 1977, por la cual se emite concepto favorable en relación con la celebración de un contrato.

AVISOS Y EDICTOS

CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION

AUTORIZASE LA CONTRATACION DE UN CONTRATO

LEY NUMERO 18
(De 3 de junio de 1977)

Por la cual se autoriza la celebración de un contrato.

EL CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION
DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Autorízase al Director General del Instituto de Recursos Hidráulicos y Electrificación (IRHE), a celebrar un contrato para el suministro, montaje y financiamiento de las líneas de transmisión DIVISA-DAVID, DIVISA-AGUADULCE y sub estaciones asociadas; con el consorcio GIE-SVECA, por la suma de DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS BALBOAS (B/.19,414,146.00).

ARTICULO SEGUNDO: Autorízase al Director del Instituto de Recursos Hidráulicos y Electrificación (IRHE), para que incluya en el contrato respectivo, todos los acuerdos, modalidades, condiciones y convenios que a su juicio fueren necesarios o convenientes incluir en el contrato conforme a las normas y prácticas prevalecientes para este tipo de operaciones.

ARTICULO TERCERO: Exonérase de los impuestos de importación a los materiales, maquinarias y equipos a ser usados por el consorcio GIE-SVECA, de acuerdo a los términos del respectivo contrato.

ARTICULO CUARTO: Esta Ley comenzará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dada en la ciudad de Panamá, a los tres días del mes de junio de mil novecientos setenta y siete.

ING. DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República

GERARDO GONZALEZ V.
Vicepresidente de la República

CLODOMIRO PINILLA
Presidente de la Asamblea Nacional
de Representantes de Corregimientos, a.i.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
JORGE CASTRO

El Ministro de Relaciones Exteriores,
NICOLAS GONZALEZ REVILLA

El Ministro de Hacienda y Tesoro, a.i.
LUIS ADAMES

El Ministro de Educación,
ARISTIDES ROYO

El Ministro de Obras Públicas,
NESTOR TOMAS GUERRA

El Ministro de Desarrollo Agropecuario,
RUBEN D. PAREDES

El Ministro de Comercio e Industrias,
JULIO SOSA B.

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social,
ADOLFO AHUMADA

El Ministro de Salud,
ABRAHAM SAIED

El Ministro de Vivienda,
TOMAS G. ALTAMIRANO D.

El Ministro de Planificación y
Política Económica,
NICOLAS ARDITO BARLETTA

Comisionado de Legislación,
MARCELINO JAEN

Comisionado de Legislación,
NILSON A. ESPINO

Comisionado de Legislación,
RICARDO RODRIGUEZ

Comisionado de Legislación,
SERGIO PEREZ SAAVEDRA

Comisionado de Legislación,
ROLANDO MURGAS T.

Comisionado de Legislación,
MANUEL B. MORENO

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR

HUMBERTO SPADAFORA P.

OFICINA:

Editora Renovación, S.A., Vía Fernández de Córdoba (Vista Herreros), Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4 Panamá, 9-A República de Panamá.

AVISOS Y EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Dirección General de Ingresos
Para Suscripciones ver a la Administración

SUSCRIPCIONES

Mínima: 6 meses: En la República: B/6.00

En el Exterior B/8.00

Un año en la República: B/10.00

En el Exterior: B/12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número suelto: B/0.15. Solicitese en la Oficina de Venta de Impresos Oficiales, Avenida Floy Alfaro 4-15.

Comisionado de Legislación,
CARLOS PEREZ HERRERA

Comisionado de Legislación,
RUBEN D. HERRERA

Comisionado de Legislación,
MIQUEL A. PICARD AMI

Comisionado de Legislación,
ERNESTO PEREZ BALLADARES

FERNANDO MANFREDO JR.,

Ministro de la Presidencia

RESOLUCION DE GABINETE

EMITASE CONCEPTO FAVORABLE EN
RELACION CON LA CELEBRACION DE
UN CONTRATO

RESOLUCION No. 21
(De 3 de junio de 1977)

Por la cual se emite concepto favorable en
relación con la celebración de un contrato.

EL CONSEJO DE GABINETE
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otórgase concepto favorable al contrato de suministro, financiamiento y montaje a ser celebrado entre el Instituto de Recursos Hidráulicos y Electrificación (IRHE) y el consorcio GIE-SVECA, a que se refiere la Ley No. 18 de 3 de junio de 1977.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución se dicta para dar cumplimiento a lo establecido por el Artículo 1o. de la Ley No. 3 de 20 de enero de 1977.

ARTICULO TERCERO: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dada en la ciudad de Panamá, a los tres días del mes de junio de mil novecientos setenta y siete.

ING. DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República

GERARDO GONZALEZ V.
Vicepresidente de la República

El Ministro de Gobierno y Justicia,
JORGE E. CASTRO

El Ministro de Relaciones Exteriores,
NICOLAS GONZALEZ REVILLA

El Ministro de Hacienda y Tesoro, a.i.
LUIS ADAMES

El Ministro de Educación,
ARISTIDES ROYO

El Ministro de Obras Públicas,
NESTOR TOMAS GUERRA

El Ministro de Desarrollo Agropecuario,
RUBEN DARIO PAREDES

El Ministro de Comercio e Industrias,
JULIO SOSA

El Ministro de Trabajo y
Bienestar Social,
ADOLFO AHUMADA

El Ministro de Salud,
ABRAHAM SAIED

El Ministro de Vivienda,
TOMAS G. ALTAMIRANO D.

El Ministro de Planificación y
Política Económica,
NICOLAS ARDITO BARLETTA

FERNANDO MANFREDO JR.

Ministro de la Presidencia

AVISOS Y EDICTOS

AVISO

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 777 del Código de Comercio se avisa al público que por Escritura No. 4109 de 25 de mayo de 1977 de la Notaría Cuarta del Circuito, he vendido el almacén denominado "Pan-

LEY 18

(De 3 de Junio de 1977)

Por la cual se autoriza la celebración de un contrato.

EL CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACIÓN

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorízase al Director General del Instituto de Recursos Hidráulicos y Electrificación (IRHE), a celebrar un contrato para el suministro, montaje y financiamiento de las líneas de transmisión DIVISA-DAVID, DIVISA-AGUADULCE y subestaciones asociadas, con el consorcio GIE-SVECA, por la suma de DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS BALBOAS (B/.19,414,146.00).

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorízase al Director del Instituto de Recursos Hidráulicos y Electrificación (IRHE), para que incluya en el contrato respectivo, todos los acuerdos, modalidades, condiciones y convenios que a su juicio fueren necesarios o convenientes incluir en el contrato conforme a las normas y practicas prevalecientes para este tipo de operaciones.

ARTÍCULO TERCERO: Exonérase de los impuestos de importación a los materiales, maquinarias y equipos a ser usados por el consorcio GIE-SVECA, de acuerdo a los términos del respectivo contrato.

ARTÍCULO CUARTO: Esta Ley comenzará a regir a partir de su aprobación.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Dado en la ciudad de Panamá, a los tres días del mes de junio y de mil novecientos setenta y siete.

ING. DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República

GERARDO GONZÁLEZ V.
Vicepresidente de la República

CLODOMIRO PINILLA
Presidente de la Asamblea Nacional
de Representantes de Corregimientos, a.i.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
JORGE CASTRO

El Ministro de Relaciones Exteriores,

NICOLÁS GONZÁLEZ REVILLA

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

LUIS ADAMES

G. O. 18354

El Ministro de Educación,

ARISTIDES ROYO

El Ministro de Obras Públicas,

NÉSTOR TOMÁS GUERRA

El Ministro de Desarrollo Agropecuario,

RUBÉN D. PAREDES

El Ministro de Comercio e Industrias,

JULIO SOSA B.

El Ministro de Trabajo y
Bienestar Social,

ADOLFO AHUMADA

El Ministro de Salud,

ABRAHAM SAIED

El Ministro de Vivienda,

TOMÁS G. ALTAMIRANO DUQUE

El Ministro de Planificación y
Política Económica,

NICOLÁS ARDITO BARLETTA

Comisionado de Legislación,

MARCELINO JAÉN

Comisionado de Legislación,

NILSON A. ESPINO

Comisionado de Legislación,

RICARDO RODRÍGUEZ

Comisionado de Legislación,

SERGIO PÉREZ SAAVEDRA

Comisionado de Legislación,

ROLANDO MURGAS T.

Comisionado de Legislación,

MANUEL B. MORENO

Comisionado de Legislación,

CARLOS PÉREZ HERRERA

Comisionado de Legislación,

RUBÉN D. HERRERA

Comisionado de Legislación,

MIGUEL A. PICARD AMI

Comisionado de Legislación,

ERNESTO PÉREZ BALLADARES

FERNANDO MANFREDO JR.
Ministro de la Presidencia